



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 26 de abril de 2004

NUM. 34

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar diversas medidas para ayudar a los enfermos celíacos, presentada por Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 3](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio sobre los efectos atribuibles a los sistemas de comunicación de telefonía móvil, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar ([Pág. 4](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio de viabilidad técnica para sacar las antenas de telefonía móvil de los núcleos habitados, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ([Pág. 5](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto de Ley Foral sobre la flora y los ecosistemas fluviales, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar ([Pág. 6](#)).
- Declaración política por la que el Parlamento muestra su satisfacción por la decisión de iniciar el retorno de las tropas destacadas en Irak. Aprobación por la Junta de Portavoces ([Pág. 7](#)).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre el mantenimiento en el cargo de Director del Museo Oteiza del señor Rosales, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Miren Egaña Descarga ([Pág. 8](#)).
- Pregunta sobre las consecuencias de la paralización de las subvenciones a Adona, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Miren Egaña Descarga ([Pág. 8](#)).
- Pregunta sobre la elaboración de un estudio para la reordenación del tiempo de trabajo y la regulación de los servicios de atención continuada, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda ([Pág. 9](#)).
- Pregunta sobre si las guardias médicas cumplen las directrices europeas, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda ([Pág. 10](#)).
- Pregunta sobre la regulación de la prestación de las guardias médicas de presencia física y localizada, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda ([Pág. 11](#)).

- Pregunta sobre la revisión de las subvenciones concedidas por el Instituto de la Mujer a las Entidades Locales, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Aurelia Lumbreras Íñigo ([Pág. 11](#)).
- Pregunta sobre el respeto de la denominación oficial de las localidades navarras, por parte de la Jefatura de Tráfico, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro ([Pág. 12](#)).
- Pregunta sobre el coto de caza existente en el monte Peña, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro ([Pág. 13](#)).
- Pregunta sobre la ejecución de la variante de Irurtzun, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas ([Pág. 14](#)).
- Pregunta sobre la aprobación del Decreto Foral que regula la estructura, funciones y presupuestos de la red de oficinas de apoyo a las entidades locales en materia de medio ambiente, urbanismo y vivienda, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro ([Pág. 14](#)).
- Pregunta sobre la existencia de un inventario de suelos contaminantes, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia ([Pág. 15](#)).
- Pregunta sobre la escolarización de niños entre 0 y 3 años en el colegio público Eulza de Barañáin, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso ([Pág. 16](#)).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar diversas medidas para ayudar a los enfermos celíacos

PRESENTADA POR GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar diversas medidas para ayudar a los enfermos celíacos, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Sanidad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 21 de abril de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y aprobación en la Comisión de Sanidad la siguiente moción sobre ayudas para los enfermos celíacos.

Exposición de motivos:

La enfermedad celíaca es una intolerancia permanente al gluten presente en las harinas de trigo, centeno, cebada y avena, que obliga a las personas que la padecen a llevar una dieta totalmente exenta de gluten durante toda la vida, no requiriendo tratamiento farmacológico. Esta dieta exenta de gluten no cura la enfermedad, pero la controla de modo que se consigue la completa normalización clínica del enfermo y evita complicaciones a corto, medio y largo plazo.

Es necesario tener en cuenta el elevado precio de los productos sin gluten que supone una dificultad añadida al seguimiento de la dieta por parte de la persona celíaca que, por otra parte, es fundamental como tratamiento para esta enfermedad, pero este es uno más de los problemas con los que se encuentran estas personas, además de la inseguridad al consumir productos manufacturados que no especifican correctamente el etiquetado y la existencia de personas que padecen la enfermedad y que están sin diagnosticar.

El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-O) se limita al diagnóstico y revisión anual del paciente celíaco en condiciones de normalidad y mantiene estrecha colaboración con la Asociación de Celíacos de Navarra, de tal forma que el SNS-O utiliza los servicios de la asociación para el control de alimentos.

En la actualidad no existe ningún tipo de ayuda o subvención para el enfermo celíaco, teniendo que abonar íntegramente el gran sobre coste que supone seguir el único tratamiento posible que hay para su enfermedad: dieta totalmente exenta de gluten.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presenta la siguiente moción:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias para:

1. Que los enfermos celíacos reciban ayudas para hacer frente al sobre coste de su alimentación.
2. Que se garanticen menús alternativos en los comedores de los centros sostenidos con fondos públicos: hospitales, comedores escolares, residencias, etcétera.
3. Que se garantice a la Asociación de Celíacos

cos de Navarra, a través del instrumento oportuno (convenio, acuerdo...) recursos económicos para que puedan seguir realizando la labor de control alimentario, asesoramiento de la dieta del enfermo celíaco, ayuda psicológica, campamentos

educativos para niños y niñas celíacos, etcétera.

Pamplona, 5 de abril de 2004

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio sobre los efectos atribuibles a los sistemas de comunicación de telefonía móvil

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Aralar, por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio sobre los efectos atribuibles a los sistemas de comunicación de telefonía móvil, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Sanidad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 21 de abril de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Aralar, ante la Mesa del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta para su debate y posterior votación en la Comisión de Sanidad la siguiente moción.

Exposición de motivos:

En la sesión de trabajo de la Comisión de Sanidad del día 31 de marzo de 2004, compareció una representación del llamado "Colectivo de vecinos afectados por radiación".

En dicha sesión de trabajo, los parlamentarios asistentes tuvimos ocasión de conocer los síntomas que padecen personas de dicho colectivo:

dolores de cabeza, cansancio crónico, inquietud interna, insomnio y cansancio diurno, zumbidos en los oídos, inmunodeficiencias, dolores neurológicos y de partes blandas que no tienen explicación por las causas habituales. Estos síntomas coinciden con los descritos por el denominado "Llamamiento de Friburgo", realizado por la IGO-MED (Asociación Interdisciplinar para la Medicina Ambiental) de Bad Säckingen (Alemania) y firmado por veintidós médicos en octubre de 2002.

Aun siendo conscientes de la falta de consenso existente entre los expertos respecto a la trascendencia y la credibilidad de la investigación sobre los efectos de la radiación GSM y las posibles reacciones nocivas para la salud en personas vulnerables, hemos conocido casos de gravedad, el más famoso es tal vez el de Valladolid. Es un tema que nos preocupa por los efectos que está teniendo en una parte de la ciudadanía.

Por todo ello realizamos la siguiente propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra acuerda:

Instar al Gobierno de Navarra para que realice un estudio epidemiológico interdisciplinar lo más rápidamente posible sobre los efectos atribuibles a los sistemas de comunicación de telefonía móvil.

Asimismo, a que realice un mapa de radiación en Navarra, revisable para las actualizaciones de mediciones.

Pamplona, 5 de abril de 2004

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio de viabilidad técnica para sacar las antenas de telefonía móvil de los núcleos habitados

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio de viabilidad técnica para sacar las antenas de telefonía móvil de los núcleos habitados, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 21 de abril de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo del artículo 193 del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

El día 2 de abril de 2004, la Comisión de Sanidad mantuvo una reunión de trabajo con una representación de afectados por los campos electromagnéticos. Estas personas nos hicieron saber los problemas de salud que padecen, así como

los problemas derivados de la ubicación de la vivienda al estar situada cerca de antenas que provocan, según su información, campos electromagnéticos que hace difícil seguir utilizando el domicilio habitual.

Para apoyar los problemas que sufre este grupo de personas, facilitaron a la Comisión de Sanidad información sobre unas jornadas realizadas en la Universidad de Zaragoza en mayo de 2003 sobre vivienda y contaminación electromagnética y un resumen de opciones en forma de recomendación del Parlamento Europeo de marzo de 2001.

Por lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra, recogiendo parte de las propuestas realizadas por la representación de afectados por los campos electromagnéticos, insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio de viabilidad técnica para sacar las antenas de telefonía móvil de los núcleos habitados.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio epidemiológico con equipo de médicos interdisciplinar a fin de tener información sobre los efectos de los campos electromagnéticos sobre la salud de las personas.

Pamplona, 6 de abril de 2004

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto de Ley Foral sobre la flora y los ecosistemas fluviales

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Aralar, por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto de Ley Foral sobre la flora y los ecosistemas fluviales, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 21 de abril de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

D. Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario Aralar, ante la Mesa del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una moción para que sea tratada y, en su caso, aprobada en el Pleno de la Cámara cuando proceda.

La disposición transitoria undécima de la Ley Foral 2/1993 de 5 de marzo de protección y gestión de la fauna silvestre aprobada por el Gobierno de Navarra dice literalmente lo siguiente: "El Gobierno de Navarra se compromete, en el plazo máximo de un año a partir de la entrada en vigor de esta Ley Foral, a remitir al Parlamento de Navarra un proyecto de Ley Foral de hábitats naturales referido a flora y ecosistemas fluviales de Navarra".

En la actualidad, por los motivos que continuación se exponen, se considera urgente la elaboración de dicho proyecto de Ley Foral de hábitats naturales referido a flora y ecosistemas fluviales de Navarra.

Sin embargo, dicho mandato legal, a pesar del tiempo transcurrido, no ha sido cumplido por el Gobierno de Navarra.

1.- La obligatoriedad de cumplir el mandato de la Directiva Marco Europea del Agua.

La denominada Directiva Marco del agua (Directiva 2000/60/CE) tiene como objetivos medioambientales prioritarios el proteger, mejorar, restaurar y prevenir el deterioro de la calidad de las aguas y sus ecosistemas asociados. La fecha límite para alcanzar dichos objetivos es diciembre del año 2015. Así pues, los proyectos de restauración fluvial corresponden en la Unión Europea, a un mandato legal "con plazo fijo": 2015.

2.- El actual estado de conservación de los cauces y las riberas de los ríos navarros y sus ecosistemas asociados.

Un diagnóstico general y rápido del estado de nuestros ríos incidiría en temas, entre otros, como:

a).- La discontinuidad de los cauces debido principalmente a la presencia de minicentrales hidroeléctricas actuales, sin olvidamos de las que en este momento están proyectadas y que afectan a tramos de alta calidad ambiental.

b).- La discontinuidad de los bosques de riberas debido a la existencia de tramos totalmente desprovistos de vegetación impidiendo su función como corredor ecológico.

c).- La desconexión terraza-cauce-riberas en los tramos bajos de los grandes ríos navarros como el Arga, Ega, Aragón y Ebro debido a las obras de canalización llevadas a cabo en los años 70-80 del siglo pasado.

d).- La presencia de vertidos incontrolados de origen industrial en tramos de gran fragilidad (tramo alto del Urederra; tramo medio del Arga, tramo medio del Aragón, etcétera).

e).- La contaminación difusa originada por el sector agropecuario, que en Navarra es cuantitativamente notable existiendo datos alarmantes en algunas zonas (tramos medio y bajo del Ultzama, tramos bajos del Arga y el Ega).

f).- Los episodios ocasionales de vertidos de los colectores de fecales en tramos urbanos (tramo medio del Arga y otros).

g).- Los cambios geomorfológicos cualitativa y cuantitativamente importantes que se van a dar a corto plazo en los tramos aguas abajo de los dos nuevos grandes embalses con influencia en nuestro territorio (Itoiz y su influencia en el Irati, Aragón

y Ebro y recrecimiento de Yesa y su influencia en estos dos últimos)

3.- La precaria situación de la trucha en Navarra

Todo lo anteriormente expuesto, unido a una falta real de criterio a la hora de invertir en los temas de mantenimiento de cauces y orillas –se sigue atendiendo a demandas indiscriminadas de “protección” de cauces, lo cual en un primer plazo aumenta la falta sensación de seguridad, agravando a medio plazo la problemática de nuestros ríos–, se ve reflejado directamente en la situación de las poblaciones de trucha. Esta situación mantiene descontentos a uno de los colectivo más sensibilizados en este momento con los temas fluviales como lo son las distintas asociaciones de pescadores.

4.- La disminución de tramos de ríos en buen estado ecológico

Si no cesan los procesos de deterioro, van disminuyendo los modelos o referencias viables a la hora de restaurar nuestros ríos para poder cumplir el mandato de la Directiva arco, no ya dentro de su primer horizonte temporal (2015) sino de las sucesivas prórrogas.

Ante todo ello se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

Instar al Gobierno de Navarra para que, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Foral 2/1993, de marzo, de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre, remita al Parlamento de Navarra a la mayor brevedad un proyecto de Ley Foral de hábitats naturales referido a flora y ecosistemas fluviales de Navarra.

Pamplona, 14 de abril de 2004

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Declaración política por la que el Parlamento muestra su satisfacción por la decisión de iniciar el retorno de las tropas destacadas en Irak

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 19 de abril de 2004, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración política:

“1. El Parlamento de Navarra muestra su satisfacción por la decisión del gobierno central de iniciar el retorno inmediato de las tropas españolas destacadas en Irak.

2. El Parlamento de Navarra manifiesta su posición favorable a una política exterior española propia, en sintonía con nuestro entorno europeo, que apueste por el diálogo, el respeto a la legalidad, la justicia y la solidaridad a la hora de prevenir y afrontar los conflictos”.

Pamplona, 21 de abril de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el mantenimiento en el cargo de Director del Museo Oteiza del señor Rosales

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª MIREN EGAÑA DESCARGA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Miren Egaña Descarga sobre el mantenimiento en el cargo de Director del Museo Oteiza del señor Rosales, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de abril de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miren Egaña Descarga, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo

del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida por el Consejero de Cultura y Turismo señor Corpas, de manera oral ante el Pleno de la Cámara, en su calidad de Patrono de la Fundación Oteiza.

Pregunta:

¿Cuáles son las razones por las que el Patronato de la Fundación Oteiza sigue manteniendo en el cargo de Director del Museo Oteiza al señor Alberto Rosales después de conocerse las múltiples irregularidades en el funcionamiento del museo citado?

Pamplona/Iruñea, 15 de abril de 2004

La Parlamentaria Foral: Miren Egaña Descarga

Pregunta sobre las consecuencias de la paralización de las subvenciones a Adona

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª MIREN EGAÑA DESCARGA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Miren Egaña Descarga sobre las consecuencias de la paralización de las subvenciones a Adona, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de abril de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miren Egaña Descarga, adscrita al Grupo Parlamentario Aralar, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para su respuesta escrita por la Ilma. Consejera de Salud del Gobierno de Navarra.

En la comparecencia de la Ilma. Consejera de Salud recibimos información sobre la situación del nuevo convenio que se iba a suscribir con Adona. También se nos informó de que la subvención a dicha entidad estaba paralizada hasta que no se firmara el convenio.

Posteriormente nuestro Grupo Parlamentario ha tenido conocimiento de que, debido a la paralización de la subvención, las dos trabajadoras asalariadas de Adona llevan sin cobrar su sueldo desde enero de 2004.

Por todo ello, realizo la siguiente pregunta:

¿Qué medidas va a tomar el Departamento de Salud para que los derechos básicos de estas

dos trabajadoras no se vean vulnerados por unas actuaciones de las que no son responsables? ¿Tiene pensado el Departamento de Salud desbloquear parcialmente la subvención con el fin de que dichas trabajadoras cobren el sueldo que les corresponde?

Pamplona, 5 de abril de 2004

La Parlamentaria Foral: Miren Egaña Descarga

Pregunta sobre la elaboración de un estudio para la reordenación del tiempo de trabajo y la regulación de los servicios de atención continuada

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre la elaboración de un estudio para la reordenación del tiempo de trabajo y la regulación de los servicios de atención continuada, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de abril de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por parte de la Consejera de Salud.

El acuerdo suscrito entre la Administración y sindicatos sobre condiciones de empleo del personal al servicio de la Administración Pública de Navarra para 2002-2003 recogía el compromiso por parte de la Administración de elaborar un estudio de las medidas de reordenación del tiempo de trabajo para la aplicación de la directiva 93/104/CE, así como la regulación de los servicios de atención continuada.

Por ello se pregunta:

1.- ¿Cuáles son las causas que justifican este incumplimiento?

2.- ¿Qué criterio tiene la Consejería en cuanto a dar respuesta a un contenido adquirido por la Administración con los sindicatos?

3.- ¿Se va a llevar a cabo este compromiso adquirido? ¿Cómo y cuándo?

Pamplona, 6 de abril de 2004

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre si las guardias médicas cumplen las directrices europeas

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre si las guardias médicas cumplen las directrices europeas, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de abril de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por parte de la Consejera de Salud.

En Navarra los profesionales médicos se ven obligados a la realización de guardias médicas sin tener ninguna normativa que lo regule.

Tampoco la normativa foral prevé límite alguno a este trabajo de guardias que el médico viene obligado a realizar en función de lo que la dirección considere necesario en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley Foral 11/1992. De tal forma que en algunos hospitales se llegan a realizar hasta quince guardias al mes.

El Sindicato Médico comenta a través del informe que repartió en la Comisión de Sanidad del Parlamento de Navarra que esta situación de falta de regulación suficiente de las guardias

resulta más injusta si se considera que debiera reflejar necesariamente la normativa comunitaria de rango superior que vela por la garantía de la salud y seguridad en el trabajo y que afecta de forma clara y directa a las guardias médicas.

Los principales aspectos de la directiva europea en cuanto a salud e higiene de los trabajadores, que afecta directamente al tema de la atención continuada médica, son la definición del número máximo de horas semanales de trabajo obligatorio, así como la garantía de descansos mínimos entre períodos de trabajo.

Las disposiciones de las directivas europeas son de obligado cumplimiento por parte de los estados miembros. Las directivas europeas mencionadas son 93/104/CE y la 2003/88/CE, relativas a la aplicación de las disposiciones mínimas de seguridad y salud en materia de ordenación del tiempo de trabajo.

Por ello se pregunta:

1.- ¿Cumple nuestra Comunidad con los requisitos para dar respuesta a esas disposiciones?

2.- En caso afirmativo, ¿dónde se contempla y cómo está regulado?

3.- En caso negativo, ¿para cuándo en Navarra la puesta en marcha de medidas que respondan a las exigencias de esas disposiciones de las directivas europeas?

4.- ¿Se van a desarrollar medidas que regulen los aspectos antes mencionados? ¿Cuáles y cómo se van a llevar a la práctica?

Pamplona, 6 de abril de 2004

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre la regulación de la prestación de las guardias médicas de presencia física y localizada

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre la regulación de la prestación de las guardias médicas de presencia física y localizada, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de abril de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por parte de la Consejera de Salud.

Nuestra Comunidad Foral carece de reglamentación y regulación en cuanto a las guardias médicas a diferencia de otras Comunidades Autónomas. Partiendo de unas características y

aspectos similares en relación con las guardias médicas en todos los servicios de salud, hace años que estas comunidades han avanzado en su regulación redundando en la calidad asistencial, mejora de condiciones laborales, voluntad en su prestación, etcétera.

Según informó el Sindicato Médico de Navarra en una sesión de trabajo ante la Comisión de Sanidad del Parlamento de Navarra, la regulación de las guardias médicas constituyen una necesidad sentida por los profesionales.

Por ello se pregunta:

1.- ¿Tiene previsto la consejería regular la prestación de las guardias médicas de presencia física y localizada tanto en primaria como especializada?

2.- En caso afirmativo, ¿cómo se van a regular, qué criterios se van a contemplar, se va a contar con los agentes implicados, es decir, profesionales, colegios, sindicatos, etcétera?

3.- ¿Para cuándo tiene previsto presentarlo?

Pamplona, 6 de abril de 2004

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre la revisión de las subvenciones concedidas por el Instituto de la Mujer a las Entidades Locales

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª AURELIA LUMBRERAS ÍÑIGO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Aurelia Lumbreras Íñigo sobre la revisión de las subvenciones concedidas por el Instituto de la Mujer a las Entidades Locales, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de abril de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aurelia Lumbreras Íñigo, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas para su contestación por escrito por el Gobierno de Navarra.

A la vista de las contestaciones del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud de fecha 16 de marzo de 2004, se requiere al mismo para que especifique las siguientes cuestiones:

1) ¿Cuál es la finalidad y los motivos de la revisión de la Orden Foral de subvenciones a

Entidades Locales que concedía el Instituto de la Mujer, por parte de los servicios técnicos de ese Departamento?

2) ¿No se cumplían los objetivos anteriormente y por eso se está revisando?

3) ¿La revisión es para seguir manteniendo dicha subvención para las Entidades Locales, o para suprimirla definitivamente?

4) Si se mantiene la subvención, y se va a publicar la convocatoria en el 2004, ¿cuándo se calcula que se concederán de hecho las subvenciones?

5) ¿No es preciso para tal concesión que las propuestas del año 2005 estén aprobadas?

Pamplona, 6 de abril de 2004

La Parlamentaria Foral: Aurelia Lumbreras
Íñigo

Pregunta sobre el respeto de la denominación oficial de las localidades navarras, por parte de la Jefatura de Tráfico

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMIREZ ERRO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre el respeto de la denominación oficial de las localidades navarras, por parte de la Jefatura de Tráfico, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de abril de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

Este Grupo Parlamentario ha tenido conocimiento de que la Jefatura de Tráfico ignora sistemáticamente la denominación oficial de diferentes pueblos de Navarra a la hora de expedir las documentaciones pertinentes.

En dicha documentación, aun existiendo un requerimiento expreso por los propios particulares para que figure la denominación oficial, no se atiende la oficialidad de aquellas localidades con grafía eusquérica, ni siguiera a su nombre oficial.

Por todo ello, este Parlamentario desea conocer:

¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno de Navarra, si ha realizado alguna, para exigir a la Jefatura de Tráfico que respete la denominación oficial de las localidades de Navarra y cuáles tiene previsto realizar para terminar con esta situación?

Iruñea, 13 de abril de 2004

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

Pregunta sobre el coto de caza existente en el monte Peña

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMIREZ ERRO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre el coto de caza existente en el monte Peña, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de abril de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para su respuesta por escrito.

El pasado 11 de junio de 2002 se publicaba en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra una pregunta en la que el Parlamentario Foral por Eusko Alkartasuna se interesaba por diferentes cuestiones referentes al coto de caza existentes en el monte Peña (NA-10.074).

En la contestación a dichas cuestiones (Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de 10 de mayo de 2003) el entonces Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda expresaba que en aquellas fechas el Departamento estaba procediendo, dentro del trabajo de control de las autorizaciones, a una revisión de expedientes entre los que se encontraba el del coto de caza NA-10-074 del monte Peña. Asimismo,

indicaba en su respuesta que en caso de encontrarse incumplimientos se procedería inmediatamente a exigir las condiciones de autorización.

De este modo, y una vez transcurridos alrededor de dos años desde la contestación del entonces Consejero, este parlamentario quisiera conocer las siguientes cuestiones:

1. ¿Se han cumplido todas y cada una de las condiciones establecidas en la autorización?

Expresamente interesa conocer las que se refieren a posibles afecciones en cauces públicos, en sus zonas de servidumbre, así como en caminos de uso público y vías pecuarias.

2. ¿Qué actuaciones de inspección y control ha realizado su Departamento, en esta o en la anterior legislatura, para garantizar el cumplimiento de las condiciones de autorización del mismo, medidas adoptadas y situación actual?

3. ¿Se ha detectado algún tipo de incumplimientos en relación con el mismo, medidas adoptadas y situación actual?

4. ¿Tiene su Departamento conocimiento de algún tipo de incidentes entre los encargados del coto y paseantes o montañeros que han tratado de acceder al buzón existente en la cima del monte?

5. ¿Se garantiza en las mismas condiciones que con anterioridad a la autorización del coto el acceso de paseantes y montañeros a la cima del monte?

Iruñea, 13 de abril de 2004

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

Pregunta sobre la ejecución de la variante de Irurtzun

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. TXENTXO JIMÉNEZ HERVAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas sobre la ejecución de la variante de Irurtzun, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de abril de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Txentxo Jiménez Hervas, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas para su respuesta escrita por parte del Departamento de Obras Públicas del Gobierno de Navarra:

En el año 2002 ese Departamento se comprometió a la ejecución de la variante de Irurtzun, carretera proveniente de Astráin, a lo largo del 2003. Dado el periodo transcurrido sin que dichas obras se hayan realizado y no habiéndose tenido nuevo conocimiento de dicho compromiso, este Parlamentario solicita del Departamento contestación escrita a la siguiente pregunta.

1.- ¿Cuáles son las razones por las que no se ha ejecutado la variante de Irurtzun?

2.- ¿Cuál es el estado y la posición de ese Departamento sobre el proyecto técnico de dicha variante?

3.- ¿Cuál es la intención de ese Departamento en cuanto a solución técnica y plazos de ejecución para la variante de Irurtzun?

Pamplona, 14 de abril de 2004

El Parlamentario Foral: Txentxo Jiménez Hervas

Pregunta sobre la aprobación del Decreto Foral que regula la estructura, funciones y presupuestos de la red de oficinas de apoyo a las entidades locales en materia de medio ambiente, urbanismo y vivienda

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMIREZ ERRO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre la aprobación del Decreto Foral que regula la estructura, funciones y presupuestos de la red de oficinas de apoyo a las entidades locales en materia de medio ambiente, urbanismo y vivienda, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de abril de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su disposición adicional tercera estipula sobre la red de oficinas de apoyo a las entidades Locales que "El Gobierno de Navarra deberá aprobar mediante decreto foral, en el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor de la presente ley foral (antes del 27 de marzo de 2004), la estructura,

funciones y presupuestos de la red de oficinas de apoyo a las entidades locales en materia de medio ambiente, urbanismo y vivienda.

Hasta la fecha a este parlamentario no le consta la aprobación de decreto alguno en este sentido por lo que interesa conocer:

1. ¿Efectivamente, el Gobierno de Navarra tiene previsto aprobar el Decreto Foral tal y como requiere la Ley Foral 35/2002?

2. En su caso, ¿cuándo prevé el Departamento su aprobación?

3. ¿Cuál es la previsión de comienzo efectivo del funcionamiento de la red de oficinas de apoyo a las entidades locales?

4. ¿Cuáles son las razones por las que no ha aprobado el Gobierno de Navarra el decreto y, por lo tanto, ha incumplido la ley?

Iruñea, 15 de abril de 2004

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

Pregunta sobre la existencia de un inventario de suelos contaminantes

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª HELENA BERRUEZO VALENCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia sobre la existencia de un inventario de suelos contaminantes, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de abril de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Helena Berruezo Valencia, Parlamentaria Foral, adscrita al grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente

pregunta para su respuesta por escrito por el Gobierno de Navarra.

– ¿Existe un inventario de suelos contaminados en la Comunidad Foral de Navarra?

– Si existe, ¿qué actuaciones se han llevado a cabo para recuperar los suelos contaminados en los últimos cuatro años?

– ¿Dónde se han llevado a cabo actuaciones de recuperación de suelos contaminados?

– ¿Con qué presupuesto cuenta el Departamento de Medio Ambiente para recuperar suelos contaminados?

– ¿Qué inversión se ha realizado para la recuperación de los suelos contaminados durante los últimos cuatro años?

Pamplona, 15 de abril de 2004

La Parlamentaria Foral: Helena Berruezo Valencia

Pregunta sobre la escolarización de niños entre 0 y 3 años en el colegio público Eulza de Barañáin

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ IZU BELLOSO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre la escolarización de niños entre 0 y 3 años en el colegio público Eulza de Barañáin, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de abril de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel José Izu Belloso, Parlamentario del Grupo Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

De cara al próximo curso escolar 2004-2005 se han presentado 64 solicitudes para escolarizar

niños de entre 0 y 3 años en el colegio público Eulza de Barañáin. Siendo solamente 50 las plazas ofertadas, 14 de los niños han sido admitidos en el colegio público Los Sauces de la misma localidad.

Ante la demanda formulada por las familias afectadas de que se abra una tercera aula en el colegio público Eulza, el Departamento de Educación ha respondido, al parecer, que no hay espacio suficiente.

Interesa por ello que se conteste a las siguientes cuestiones:

¿Cuáles son las razones por las cuales no se admite a los 64 niños que han solicitado plaza en el colegio público Eulza? ¿Se ha tenido en cuenta la opinión de la dirección, el consejo escolar y el claustro del centro? ¿Por qué es posible una tercera aula en el colegio público Los Sauces y no en el colegio público Eulza?

Pamplona-Iruña, a 15 de abril de 2004

El Parlamentario Foral: Miguel José Izu Belloso

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p>BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 41,00 euros</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,05 »</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,23 »</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</p> <p>PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Navas de Tolosa, 1</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------